

8.038 Aprovechar el poder de la UICN: impulsar la sinergia para lograr una transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza y justa

OBSERVANDO que el récord de temperatura global alcanzado en 2024, la mejor estimación de la Organización Meteorológica Mundial sobre el calentamiento global a partir de 2024 de 1,34-1,41 °C y que los efectos del cambio climático inducido por el hombre sobre la naturaleza, las personas y nuestro planeta son cada vez mayores, como demuestran los mejores datos científicos disponibles;

DESTACANDO la necesidad de que las Partes preparen, actualicen, comuniquen y mantengan las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París antes de la COP30, en particular objetivos ambiciosos de reducción de emisiones en toda la economía, en consonancia con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, así como explorar sinergias con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las conclusiones del taller conjunto de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, observando que las crisis del clima y de la biodiversidad están interrelacionadas y requieren soluciones sinérgicas y un cambio de los sistemas;

RECORDANDO la Resolución 7.114 *Soluciones integradas a las crisis del cambio climático y la biodiversidad* (Marsella, 2020) de la UICN;

RECORDANDO ADEMÁS la Declaración Conjunta sobre el Clima, la Naturaleza y las Personas de la COP28, dirigida por las Presidencias de la Conferencia de las Partes (COP) de las Convenciones de Río;

OBSERVANDO ADEMÁS la importancia fundamental de fortalecer los vínculos entre las Convenciones de Río y otros mecanismos internacionales pertinentes;

RECORDANDO TAMBIÉN la Estrategia para la Juventud, la Estrategia de Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer de la UICN, y otras estrategias pertinentes; y RECONOCIENDO el papel vital de los actores de la sociedad civil en el impulso de acciones para la transición climática, natural y energética, haciendo notar que esas acciones deben ser justas, equitativas y basadas en los derechos;

RECONOCIENDO la urgente necesidad de que el mundo avance hacia una transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza y que sea justa, democrática y respetuosa con los límites del planeta y los derechos humanos, para acelerar las medidas al respecto;

RECONOCIENDO que los esfuerzos mundiales siguen siendo insuficientes, y que el mundo no está en vías de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y detener e invertir la pérdida de biodiversidad para 2030;

RECONOCIENDO la necesidad de incorporar los principios de justicia climática, redistribución y soberanía de los recursos en el núcleo de la transición energética;

TOMANDO NOTA de las marcadas desigualdades en las pautas de consumo de energía, tanto entre países y regiones como dentro de ellos, y reconociendo la necesidad de reducir los niveles excesivos e insostenibles de consumo; y

OBSERVANDO TAMBIÉN la importancia de las sinergias para optimizar el uso de recursos escasos; generar coherencia en las políticas públicas de clima y biodiversidad; promover diálogos entre las diversas partes interesadas que trabajan para alcanzar estos objetivos; acelerar la aplicación; y facilitar la cooperación internacional y la movilización de recursos, entre otras ventajas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General, a las Comisiones, a los Miembros y a los componentes pertinentes que:

a. promuevan vías de emisiones netas de gases de efecto invernadero cero creíbles y sostenibles que permitan acciones públicas y privadas.

b. trabajen para superar las barreras sistémicas con el fin de lograr resultados efectivos de cero emisiones netas y positivos para la naturaleza;

c. aboguen a favor de que lo positivo para la naturaleza en apoyo de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, de acuerdo con la definición consensuada de “detener e invertir la diversidad biológica para 2030 a partir de una línea base de 2020, y lograr la plena recuperación para 2050”, contribuya tanto para el sector público como el privado;

d. exhorten a que se determinen las áreas de colaboración nuevas y existentes para reforzar las sinergias entre las Convenciones de Río, que conduzca a una transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza, justa, imparcial y equitativa; y

e. insten al sector privado y a las partes interesadas pertinentes a que refuercen la integridad y la adecuación a 1,5 °C de sus objetivos de cero neto; y

2. PIDE al Director General que colabore con las Comisiones y los Miembros de la UICN para:

a. abogar por una transición energética justa que esté en consonancia con la protección de la biodiversidad y a los derechos de los Pueblos Indígenas, así como los de las comunidades locales;

b. velar por salvaguardias sociales y ambientales obligatorias, con una participación pública efectiva y el pleno respeto de los procesos de consentimiento libre, previo e informado —incluido el derecho de los Pueblos Indígenas a denegar su consentimiento— y asegurar la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales en todas las etapas de la planificación, la aplicación y la evaluación de las medidas relacionadas con la transición;

c. desarrollar buenas prácticas y orientaciones sobre prácticas energéticas sostenibles que minimicen los impactos ambientales y sociales negativos, con especial referencia al diseño y funcionamiento seguros para la naturaleza y a la ubicación de las infraestructuras y las actividades mineras, y con la participación significativa de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes, y que, siempre que sea posible, den lugar a una ganancia neta demostrable de biodiversidad;

d. fomentar el uso de evaluaciones ambientales estratégicas preventivas para orientar la ubicación del desarrollo relacionado con la energía, y la observancia adecuada de la jerarquía de mitigación, siguiendo las mejores prácticas de diseño y funcionamiento seguros para la naturaleza, y la incorporación de evaluaciones de impacto social y ambiental como componentes obligatorios en el proceso de aprobación de proyectos de energías renovables y minerales críticos y minería;

e. promover la aplicación de mecanismos equitativos de participación en los beneficios;

f. apoyar iniciativas de creación de capacidad y oportunidades de financiación para que los Pueblos Indígenas, así como las comunidades locales, se comprometan con prácticas energéticas sostenibles y esfuerzos de conservación;

g. promover el cumplimiento de los objetivos colectivos acordados como parte del primer balance mundial en el marco del Acuerdo de París, incluida la transición que deje atrás los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de forma justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crucial, con el fin de lograr el cero neto en emisiones de dióxido de carbono de aquí a 2050, de conformidad con la ciencia, y redoblando los esfuerzos para detener e invertir los procesos de deforestación y degradación forestal de aquí a 2030; y

h. promover la adopción voluntaria u obligatoria de marcos de divulgación para que las empresas informen sobre sus impactos en la naturaleza y dependencias, así como el desarrollo y la aplicación de objetivos basados en la ciencia para el clima y la naturaleza.